

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MIGUEL ALBERTO BELTRÁN SANHUEZA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 176966 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE URBANO · COLLIPULLI · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 176966, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MIGUEL ALBERTO BELTRÁN SANHUEZA**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **CALLE CAUPOLICAN N° 1316.**, de la Comuna de **COLLIPULLI**. Rol de avalúo N° **151-7**, Plano N° **09202-33.311-S.U.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **107,9 mt2.**, y deslinda:

NORESTE : Calle Caupolicán, en trazo de 5,59 metros; SURESTE : José Higuera Viveros en trazo de 18,39 metros, en línea recta, separado por pandereta; SUROESTE : Sucesión Sandoval Montecinos, en trazo de 6,05 metros, en línea recta, separado por cerco; NOROESTE : Sucesión Galdames Navarrete, en trazo de 18,73 metros, en línea recta, separado por pandereta..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 166, N°180 del año 1949 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

